

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXII N° 5147

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 06 de Junio de 2017.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0290

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
 Expediente MDS-N° 220.703/17 (II cuerpos).-

DEJASE ESTABLECIDO que los funcionarios que se detallan en el **ANEXO I** revisten continuidad en sus cargos conforme a la Estructura Organizativa del Ministerio de Desarrollo Social, aprobada mediante Decreto N° 0045/17.-

ESTABLÉCESE que las designaciones en los despachos de las Direcciones Provinciales, Direcciones Generales, Direcciones y Departamentos dependientes de la cartera social consignados en el **ANEXO II**, se corresponden a los cargos readecuados en sus denominaciones y rangos.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2017, a los agentes y señores que se detallan en el **ANEXO III**, en sus cargos conforme a las Estructuras Organizativas aprobadas mediante Decreto N° 0045/17.-

ANEXO I

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dirección Provincial de Administración

- Señor Mario Alberto **ULLOA** (Clase 1978 – D.N.I. N° 26.290.386), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 14 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas, que fuera designado mediante Decreto N° 125/14.-

Dirección General de Tesorería

- Señora Natalia Susana **VIDELA** (D.N.I. N° 28.748.776), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 14 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas, que fuera designada mediante Decreto N° 161/15.-

Dirección de Rendición de Cuentas

- Señor José Ernesto **ACUÑA** (Clase 1980 – D.N.I. N° 27.664.759), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 11 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas, que fuera designado mediante Decreto N° 1958/16.-

Dirección de Fondos Nacionales

- Señor Gustavo Alejandro **LEMARCHAND** (Clase 1977 – D.N.I. N° 26.094.604), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 303/14.-

Dirección de Erogaciones

- Señora Patricia Alejandra **VARGAS** (D.N.I. N° 31.801.996), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 11 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas, que fuera designada mediante Decreto N° 161/15.-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Dirección Provincial de Relaciones Laborales

- Señora Pamela Anahí **PEIPER** (D.N.I. N° 33.608.267), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designada mediante Decreto N° 575/16.-

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

Dirección del Centro Integrador Comunitario “Nuestra Señora del Carmen”

- Señora Natividad Verónica **CONTRERAS CASTRO** (D.N.I. N° 18.762.061), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 11 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social, ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, que fuera designada mediante Decreto N° 2389/16.-

Dirección del Centro Integrador Comunitario “Eva Perón”

- Señora Andrea Leonor **BARRIA** (D.N.I. N° 28.748.719), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 14 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, que fuera designada mediante Decreto N° 2314/16.-

Dirección del Centro Integrador Comunitario “Santa María de Belén”

- Señor Ariel Marcos **ZAPATA** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.595.340), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 1828/16.-

Dirección del Centro Integrador Comunitario “San Cayetano”

- Señor Maximiliano **HERRERA** (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.457.276), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 425/16.-

ANEXO II

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dirección General de Contabilidad y Presupuesto

- Señor Alejandro **TENAGUILLO** (Clase 1981 – D.N.I. N° 29.093.667), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 11 – Agrupamiento: Administrativo,

ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas, que fuera designado mediante Decreto N° 612/16.-

Dirección General de Contrataciones

- Señora Marcela Alejandra **CARRILLO** (D.N.I. N° 32.337.825), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 11 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas, que fuera designada mediante Decreto N° 303/14.-

Dirección General de Coordinación de Logística

- Señor Gustavo Arnoldo **ULLOA** (Clase 1984 - D.N.I. N° 30.839.040), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 534/16.-

Dirección de Automotores

- Señor Raúl Horacio **CARVALLO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.861.333), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 827/12.-

Departamento de Patrimonio

- Señor Ramón Custodio **DIAZ** (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.063.579), sin estabilidad, Artículo 4 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 535/16.-

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento

- Señor Martín Rodrigo **HINDIE** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.855.656), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 553/16.-

Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales

- Doctora María Fernanda **OLMOS SONNTAG** (D.N.I. N° 23.026.086), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designada mediante Decreto N° 424/16.-

Dirección General de Monitoreo y Evaluación de Gestión

- Señor Jorge Javier **VILLALON** (Clase 1976 - D.N.I. N° 24.988.864), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 2052/12.-

Dirección de Protocolización y Despacho

- Señor Leonardo Exequiel **OJEDA YANCOVICH** (Clase 1990 - D.N.I. N° 35.217.307), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 11 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Ministerio, que fuera designado mediante Decreto N° 1572/14.-

Dirección de Sueldos

- Señor Miguel Francisco **RIVAS** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.610), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 12 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas, que fuera designado mediante Decreto N° 303/14.-

Dirección de Organización de Personal

- Señor Juan Nelson **DIAZ PAREDES** (Clase 1964 - D.N.I. N° 18.631.631), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 1113/12.-

Departamento de Servicios Generales

- Señor José Luis **STOESSEL** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.416.588), sin estabilidad, Artículo 4 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 1562/16.-

Departamento de Proyecto Edificio

- Señor Jonatan Sebastián **CALBÚN ANDRADE** (Clase 1993 - D.N.I. N° 37.203.136), sin estabilidad, Artículo 4 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 033/12.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**Dirección Provincial de la Juventud**

- Señor Gonzalo Javier **MANSILLA GALLARDO** (Clase 1989 - D.N.I. N° 34.294.928), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 12 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente – ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Administrativa, que fuera designado mediante Decreto N° 1112/16.-

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMÍA SOCIAL**Dirección Provincial de Cooperativas y Mutuales**

- Señor Hernán Ariel **CHERVO** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.641.869), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 0247/16.-

Dirección de Emprendimientos y Proyectos Productivos

- Señora Ana María **FRADES GARCIA** (D.N.I. N° 17.733.287), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 11 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, que fuera designada mediante Decreto N° 033/12.-

Dirección de Promoción de las Cooperativas y Mutuales

- Señora Maricel Patricia **CASTILLO** (D.N.I. N° 18.547.763), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 17 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, que fuera designada mediante Resolución N° 0041/12.-

Dirección de Fiscalización y Auditoría

- Señora María Eugenia **GUANUCO** (D.N.I. N° 24.651.924), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 14 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, que fuera designada mediante Resolución N° 0041/12.-

Dirección de Gestión de Política Alimentaria

- Señora Cinthia Analía **CABRERA** (D.N.I. N° 29.109.329), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 14 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, que fuera designada mediante Decreto N° 287/15.-

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL**Dirección Provincial de Gestión e Integración Territorial – Sede Río Gallegos**

- Señora Jessica Romina **MONTIEL** (D.N.I. N° 32.744.031), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designada mediante Decreto N° 067/16.-

Dirección Provincial de Gestión e Integración Territorial – Sede Caleta Olivia

- Señor Wilson Eduardo **PARADA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.934.255), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 0048/17.-

Dirección General de Intervenciones Territoriales

- Señor Marcelo Daniel **CROSIGNANI** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.606.742), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 19 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Subsecretaría de Función Pública, que fuera designado mediante Decreto N° 2653/14.-

Dirección General de Monitoreo de Dispositivos Institucionales

- Señora Gladys del Carmen **GODOY** (D.N.I. N° 14.212.016), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 16 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, que fuera designada mediante Decreto N° 2423/16.-

Dirección Centro Integrador Comunitario “Jesús Misericordioso”

- Señora Susana Beatriz **JARA** (D.N.I. N° 22.474.677), quien retiene su situación de revista escalafonaria como

agente Planta Permanente – Categoría: 10 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, que fuera designada mediante Decreto N° 1360/16.-

Dirección Centro Integrador Comunitario “Dr. Néstor Carlos Kirchner”

- Señor Lucas **KOLBER** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.447.512), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 342/16.-

Dirección Centro Integrador Comunitario “Las Heras”

- Señora Mayra Pamela **RUIZ** (D.N.I. N° 35.592.038), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designada mediante Decreto N° 600/16.-

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES**Dirección General de Relaciones Institucionales**

- Señora María Cecilia **ESPINOSA** (D.N.I. N° 26.855.635), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designada mediante Decreto N° 125/15.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**Dirección Provincial de Sistema de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

- Licenciada Silvana Norma **HEVIA** (D.N.I. N° 20.249.482), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 14 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia que fuera designada mediante Decreto N° 1227/15.-

Dirección Provincial de Políticas Para Adultos Mayores

- Señora Stella Maris **MORA** (D.N.I. N° 13.147.767), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designada mediante Decreto N° 1104/16.-

Dirección General de Fortalecimiento de Vínculos Familiares

- Señora Juliana Lili **VILTE** (D.N.I. N° 32.543.396), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designada mediante Decreto N° 0935/15.-

Dirección General de Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes

- Señora Silvana Solange **GODOY** (D.N.I. N° 29.990.845), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designada mediante Decreto N° 2422/16.-

Dirección General de Dispositivos Para Adolescentes Infractores a la Ley Penal

- Señor Jorge Alberto **REY** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.763.576), conforme Artículo 5 Ley 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 552/16.-

Dirección General de Logística Administrativa

- Señora María Fernanda **SERRANO** (D.N.I. N° 26.094.561), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 15 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, que fuera designada mediante Decreto N° 1210/16.-

Dirección de Asistencia Inmediata

- Señora Cintia Mariana **LARRAÍN** (D.N.I. N° 27.903.128), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designada mediante Decreto N° 2658/14.-

Departamento de Adolescencia

- Señora Lucía Belén **GODOY** (D.N.I. N° 37.908.440), sin estabilidad, Artículo 4 Ley N° 1831, que fuera designada mediante Decreto N° 1361/16.-

Departamento de Centro de Día

- Señora Myrna Vanesa **ZAPATA** (D.N.I. N° 25.927.213), sin estabilidad, Artículo 4 Ley N° 1831, que fuera designada mediante Decreto N° 2019/15.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTE Y RECREACIÓN**Dirección Provincial de Deporte Comunitario**

- Señor César Eduardo **VACCA** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.861.224), conforme Artículo 5 Ley 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 878/16.-

Dirección General de Coordinación Administrativa

- Señor José Adrián **OJEDA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.855.817), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 1098/15.-

Dirección de Promoción de la Actividad Física

- Señora Ana Celia **CARDENAS VIDAL** (D.N.I. N° 18.682.377), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 23 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, que fuera designada mediante Decreto N° 2383/16.-

Dirección de Centros Recreativos y Deportivos

- Señor Andrés Jorge **KOSLAB** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.142.874), conforme Artículo 5 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 878/16.-

Departamento Actividades Deportivas y Recreativas

- Señor Mariano Nicolás **BONO** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.268.825), conforme Artículo 4 Ley N° 1831, que fuera designado mediante Decreto N° 2038/16.-

ANEXO III**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****Dirección de Planificación y Ejecución Financiera**

- Señor Jorge Horacio **RALINQUEO** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.718), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 12 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas.-

SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES**Dirección Provincial de Protección Integral de los Derechos de las Mujeres**

- Señora Delma Alejandra **RAMIREZ** (D.N.I. N° 21.424.487), conforme Artículo 5 Ley 1831.-

Dirección General de Promoción de Derechos de las Mujeres

- Señora Cinthia Vanessa **BARRIONUEVO** (D.N.I. N° 33.550.453), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente – Categoría: 12 – Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ÍTEM: Subsecretaría de Las Mujeres,

SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS**Dirección Provincial de Promoción de Derechos Humanos**

- Señora Nadia Rita **ASTRADA** (D.N.I. N° 30.477.019), sin estabilidad, Artículo 5 Ley N° 1831.-

Dirección General de Gestión Institucional de Derechos Humanos

- Señora Karina Azucena **BARRAGÁN** (D.N.I. N° 24.861.253), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente – Categoría: 14 – Agrupamiento: Administrativo, Ítem: Secretaría de Estado de Derechos Humanos, Anexo: Ministerio de Desarrollo Social.-

Dirección de Protección de Derechos Humanos

- Señor Alan Otto **PRIETO** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.397.702), sin estabilidad, Artículo 5 Ley N° 1831.-

Dirección de Formación e Investigación en Derechos Humanos

- Señor Edgardo Alexis **LOBOS** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.026.312), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente – Categoría: 20 – Agrupamiento: Administrativo, Ítem: Secretaría de Estado de Derechos Humanos, Anexo: Ministerio de Desarrollo Social.-

Departamento de Archivo Provincial de la Memoria

- Señora Analía Ester **FRITZ** (D.N.I. N° 16.712.305), sin estabilidad, Artículo 4 Ley 1831.-

Departamento de Unidad de Coordinación de Personas Extraviadas

- Señora Sabrina Betsi **TISSERA MARTÍN** (D.N.I. N° 33.772.829), sin estabilidad, Artículo 4 Ley N° 1831.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**Dirección Provincial de Gestión Integral**

- Señora Patricia Mónica **VIEJO** (D.N.I. N°

17.185.320), sin estabilidad, Artículo 5 Ley N° 1831.-

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMÍA SOCIAL

Dirección Provincial de Organización y Economía Social

- Señora Paola Natalia LAMANUZZI (D.N.I. N° 24.479.219), conforme Artículo 5 Ley N° 1831.-

Departamento de Registro de Entidades

- Señor Matías Nicolás LEDESMA (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.859.873), sin estabilidad, Artículo 4 Ley N° 1831.-

SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

Dirección Provincial de Desarrollo Institucional

- Señora Ivonne Ada Viviana CABALLERO (D.N.I. N° 33.494.564), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Categoría: 19 - Agrupamiento: Técnico, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

Dirección Centro Integrador Comunitario "Nuestra Señora de Fátima"

- Señor Oscar Avelino GIMENEZ (Clase 1992 - D.N.I. N° 35.692.580), conforme Artículo 5 Ley N° 1831.-

Dirección de Asistencia Directa y Social

- Señora Patricia Emma SOZZANI (D.N.I. N° 13.810.437), conforme Artículo 5 Ley N° 1831.-

Departamento de Situaciones Especiales

- Señor Waldo Héctor Xamil BAEZ (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.538.177), sin estabilidad, Artículo 4 Ley N° 1831.-

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Dirección General de Instituciones y Organizaciones Sociales

- Señor Jorge Guillermo VILCA (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.663.116), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Categoría: 23 - Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Ministerio.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Dirección de Restitución de Derechos

- Señora Eugenia Elizabeth MATTAR (D.N.I. N° 31.305.885), conforme Artículo 5 Ley N° 1831.-

Dirección de Sistemas Locales de Protección de Derechos

- Señor Fernando Emanuel CARCAMO (Clase 1991 - D.N.I. N° 35.569.988), quien retiene su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-

DECRETO N° 0291

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
Expediente MSA-N° 966.461/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Claudia Gimena MATURANA (D.N.I. N° 35.742.267), para cumplir funciones como Obstétrica, en el Hospital Seccional Los Antiguos, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente,

para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0292

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
Expediente MSA-N° 968.257/17.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Luz Caroline VILLALBA DUARTE (D.N.I. N° 19.026.742), para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0293

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
Expediente MSA-N° 968.276/17.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Manuel ROMERO SANCHEZ (Clase 1990 - D.N.I. N° 35.321.246), para cumplir funciones como Camillero en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: "Servicios Generales" - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0294

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
Expediente MSA-N° 967.177/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora con la señora Silvana Karina DOS SANTOS (D.N.I. N° 34.737.173), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria, en el Hospital Distrital Puerto San Julián, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha

de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0295

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
Expediente MSA-N° 967.997/17.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Sebastián Ruperto BARRIENTOS FUENTEALBA (Clase 1986-D.N.I. N° 94.617.482), para cumplir funciones como Enfermero Universitario en el Hospital Regional Río Gallegos, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0296

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
Expediente MSA-N° 968.277/17.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Guillermo Sebastián RIZO (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.446.255), para cumplir funciones como Enfermero Profesional en el Hospital Zonal Caleta Olivia, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0297

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
Expediente MSA-N° 966.012/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Braian Anibal Ezequiel AVALOS (Clase 1997 - D.N.I. N° 40.607.431), para cumplir funciones como camillero en el Hospital Distrital Perito Moreno, a partir del día de la fecha, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: "Servicios Generales" - Régimen Horario: 35 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0298

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
Expediente CPE – N° 666.245/17 (IV Cuerpos).-

INCORPORASE a partir del día de la fecha en Planta Permanente en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEMS, Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican, a los agentes que se detallan en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente.-

ESTABLECESE a partir del día de la fecha, la rescisión automática de los Contratos de Locación de servicios de los agentes que se detallan en el ANEXO I.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por CREADA la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEMS, Categorías y Agrupamientos, que en cada caso se indican.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría Ge-

neral de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto N° 3526 del Ejercicio 2017.-

FACULTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación, en la Ley de Presupuesto N° 3526 del Ejercicio 2017.-

ANEXO I

Apellido y Nombre	Clase – D.N.I. N°	Ingreso	Agrupamiento	Categ.	Ítem
AVENDAÑO SAEZ, Leonardo Javier	1982 - 29.754.070	15/04/13	Administrativo	210	1
BRAVO, Claudia Mariela	26.131.744	01/11/13	Serv. Generales	210	2
BURGOS, Lorena Paola	33.616.145	11/05/15	Serv. Generales	210	4
CARDENAS, Lucas Camilo Arvelino	1989 - 34.715.108	15/08/14	Serv. Generales	210	4
CARDOZO, Lorena Beatriz	26.170.729	01/01/15	Serv. Generales	210	3
CEPEDA, Silvina Gloria Isabel	29.504.657	01/01/15	Serv. Generales	210	3
CHACON, Natalia Elizabeth	37.664.550	01/09/14	Serv. Generales	210	4
CHICUI COYOPAE, Graciela del C.	18.875.405	08/05/14	Serv. Generales	210	3
CRISTY, Vanina Gisela	27.688.742	01/01/15	Serv. Generales	210	9
CRUZ, Ángela Marcela	25.119.669	01/01/15	Serv. Generales	210	3
DIAZ, Cristian Leonardo	1991 - 36.105.808	15/08/14	Serv. Generales	210	1
DIAZ, Ramón Rene	1986 - 32.337.852	17/04/15	Administrativo	210	1
DIAZ SANCHEZ, Sandra Luzmira	18.758.644	01/11/13	Serv. Generales	210	1
FAUNDEZ, Pamela Alejandra	34.869.436	01/07/14	Serv. Generales	210	4
FLORES, Alicia Yolanda	27.914.859	01/11/13	Serv. Generales	210	4
FLORES, Ignacia	21.317.224	01/08/13	Serv. Generales	210	1
FRONTANINI, Jessica Nadia	32.743.990	01/08/14	Serv. Generales	210	9
GARCIA, Miriam Elisabeth	23.575.076	01/03/15	Serv. Generales	210	3
GONZALEZ, Magdalena Victoria	38.051.217	10/05/14	Serv. Generales	210	4
HERMOSILLA MENDOZA, Angye	19.034.409	01/12/14	Serv. Generales	210	1
HUBERT, Fabio Ezequiel	1991 - 35.567.188	01/09/14	Serv. Generales	210	3
KRASER, Marcela Alejandra	28.559.550	01/10/13	Serv. Generales	210	3
LARA, Joaquin Edgardo	1988 - 33.839.472	01/08/13	Administrativo	210	4
LOPEZ, Leonardo	1961 - 14.043.793	01/08/13	Serv. Generales	210	4

MACIAS, Luis Alberto	1988 - 33.911.345	01/08/13	Administrativo	210	1
MAIDANA, Horacio Alcides	1983 - 30.482.757	15/08/14	Serv. Generales	210	4
MARGNI, Matias Emanuel	1985 - 31.711.136	15/08/14	Serv. Generales	210	4
MOREL, Daiana Noemi	34.771.884	01/09/13	Administrativo	210	4
MUÑOZ, Camila Aldana	37.900.127	01/08/13	Administrativo	210	3
MUÑOZ, Lorena Isabel	36.808.798	01/08/14	Administrativo	210	4
MUÑOZ, Patricia Fernanda	31.440.305	01/11/13	Serv. Generales	210	5
ÑANCULEO, Ana Teresa	27.098.968	01/12/13	Serv. Generales	210	4
OJEDA, Jennifer Julieta	29.439.740	01/10/12	Administrativo	210	1
OVIEDO, Silvana Patricia	29.586.777	01/11/13	Serv. Generales	210	3
OYARZO, Paula Andrea	21.919.993	01/02/15	Administrativo	210	1
OYARZO, Víctor Daniel	1982 - 29.439.987	01/07/14	Administrativo	210	10
PACHECO, Cecilia del Carmen	24.726.152	01/09/12	Serv. Generales	210	6
PAEZ, Verónica Rosana	23.447.511	01/01/15	Serv. Generales	210	2
PAREDES, Haizel Belén	37.900.790	01/10/13	Serv. Generales	210	1
PAREDES, Marcela Noemí	25.026.247	01/09/14	Serv. Generales	210	2
PEREZ, Franco Federico	1991 - 35.567.174	01/11/14	Administrativo	210	1
PINTO ACEITUNO, Alicia Mariela	30.988.833	01/11/12	Administrativo	210	3
QUENTI, Julia Elizabeth	30.801.359	01/06/14	Administrativo	210	1
QUIPILDOR, Gregoria Aide	28.486.384	08/05/14	Serv. Generales	210	2
QUIROZ, Gisela Marisol	28.133.466	01/11/13	Serv. Generales	210	2
REYNOSO, Déborah Aylén	38.061.646	01/07/14	Administrativo	210	1
REYNOSO, Débora Romina	40.209.416	01/11/13	Serv. Generales	210	2
RIOS QUINCHAMAN, Macarena Andrea	36.808.523	01/12/14	Administrativo	210	1
RIOS, Natalia Elizabeth	32.625.970	10/05/14	Serv. Generales	210	4
RIVAS, Cecilia Irene	29.825.349	15/08/14	Serv. Generales	210	4
ROMERO, Elida Analia	16.357.474	01/11/14	Administrativo	210	4
RUIZ NEIRA, Silvina Soledad	31.440.164	15/02/13	Administrativo	210	1
RUIZ, Jonathan	1989 - 33.989.887	01/03/13	Administrativo	210	2
SABALA, Maria Gabriela	37.160.736	05/05/14	Serv. Generales	210	2
SALINAS, Gerardo Salvador	1988 - 33.663.929	10/05/14	Serv. Generales	210	4
SAN PEDRO, Nelson Fabián	1986 - 32.471.296	01/01/15	Serv. Generales	210	2
SANTANA URBINA, Pascuala Rosa	18.693.769	01/06/14	Serv. Generales	210	1
TORRES CARCAMO, Rodrigo Nivaldo	1964 - 18.670.717	01/10/12	Serv. Generales	210	4

VAZQUEZ ANDRADE, Emiliano Luis	1994 - 38.061.314	15/08/14	Serv. Generales	210	8
VIDAL, Gisel Noemí	35.570.510	15/08/14	Serv. Generales	210	3
VON EYLENSTEIN, Víctor Enrique	1980 - 27.664.882	15/08/14	Serv. Generales	210	3

DECRETO N° 0299

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-
Expediente MSGG-N° 332.947/17.-

DESÍGNASE, con carácter “*Ad-Honorem*” a partir del día 31 de marzo del año 2017, para cumplir funciones de Asesora en distintas áreas de la Casa de Santa Cruz dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, lo que redundará en el mejor funcionamiento de la Institución, a la señora Romina Paola **CARAVELLO** (D.N.I. N° 25.670.244),

DÉJASE ESTABLECIDO que conforme lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, la nombrada no percibirá haberes empero cuando las condiciones del servicio lo requieran y le sea encomendada una Comisión de Servicios, se deberá liquidar los viáticos correspondientes.-

RESOLUCION I.E.S.C.

RESOLUCION N° 017

RIO GALLEGOS, 29 de Mayo de 2017.-

VISTO:

Los Expedientes N° 001.535/16, 001.536/16, 001.537/16 y 001.538/16 del registro del INSTITUTO DE ENERGÍA DE SANTA CRUZ, el artículo 124 de la Constitución Nacional, el artículo N° 52 de la Constitución Provincial y la Iniciativas Privadas presentada por CGC SA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Provincial N° 2727, modificada mediante Ley N° 3067 se designó al Instituto de Energía de Santa Cruz, como Autoridad de Aplicación para convocar a Concurso Público Nacional e Internacional para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz, con arreglo a las Disposiciones de esta Ley y con respecto a las áreas que oportunamente se designen;

Que, la norma supra mencionada habilita a la Autoridad de Aplicación a organizar y disponer los alcances de los actos de Licitación, elaborar los Pliegos de Condiciones, fijar valores de los Pliegos y las fechas y lugares de dichos actos;

Que, mediante Decreto Provincial N° 2201/16, de fecha 14 de Noviembre de 2016, se declaró de Interés Público las Iniciativas Privadas presentadas por la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. C.G.C. S.A, para la exploración y eventual explotación de las áreas denominadas TAPI AIKE, PASO FUHR, EL TURBIO Y EL TURBIO ESTE, de la Provincia de Santa Cruz;

Que, asimismo a través del acto administrativo supra, mencionado se facultó al Instituto de Energía de Santa Cruz a efectuar el llamado a las Licitaciones Públicas, Nacionales e Internacionales; a elaborar los documentos que regirán dichas licitaciones y a intervenir en todos los demás actos posteriores del llamado de las mismas;

Que, mediante Decreto N° 0320/17, se aprobaron los Pliegos Generales de Bases y Condiciones y Pliegos de Condiciones particulares, tendientes a la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Exploración y eventual Explotación de las áreas denominadas: TAPI AIKE, PASO FUHR, EL TURBIO, EL TURBIO

ESTE, situadas en esta Provincia de Santa Cruz;

Que, el Pliego de Condiciones Generales aprobado mediante Decreto N° 0320/17 determina que **CIRCULAR ACLARATORIA**: “constituye una comunicación escrita dirigida a todos los interesados como consecuencia de aclaraciones y/o respuestas a consultas realizadas por aquellos y en relación a este Pliego de Bases y Condiciones. Toda circular aclaratoria integrará y formará parte del Pliego de Bases y Condiciones”;

Que, a través del apartado 3.9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aprobado mediante el Decreto Supra citado, se estipuló que: “Las consultas y aclaraciones que deseen efectuar los adquirentes del Pliego deberán presentarse por escrito en idioma castellano, en las oficinas del Instituto de Energía, sito en calle Pte. Dr. Raúl Ricardo Alfonsín N°146 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Código Postal 9400 - República Argentina, en el horario de 09 hs. a 16 hs. hasta quince (15) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura. El Instituto de Energía las contestará en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles de recibida la consulta. Las respuestas brindadas al respecto por el Instituto de Energía, formarán parte integrante de las Bases de la contratación en cuestión y serán comunicadas a todos los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones, mediante Circulares aclaratorias al domicilio especial, constituido”;

Que, asimismo el referido Pliego, prevé que, “sin perjuicio de la notificación indicada en el párrafo anterior, la totalidad de las circulares que emita el ORGANISMO LICITANTE, serán puestas a disposición de cada adquirente del Pliego en el domicilio del INSTITUTO DE ENERGIA. Por lo tanto, todas las circulares se presumen conocidas por los OFERENTES, independientemente de constar la expresa notificación o no de un adquirente en particular”;

Que, resulta menester efectuar aclaraciones sin consulta a los efectos de una correcta interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen las Licitaciones;

Que, obra Dictamen N° 86/IESC/2017, de fecha 24 de mayo de 2017, de la Subgerencia de Asuntos Legales de este Instituto de Energía;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la Circular Aclaratoria N° 1 Sin Consulta a los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales para la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en las áreas denominadas: tapi aike; paso fuhr, el turbio y el turbio este, ubicadas dentro de la provincia de Santa Cruz, aprobados mediante Decretos 0320/17, las cuales forman parte integrantes de la presente como **Anexo I**.

Artículo 2°: NOTIFICAR a los adquirentes del PLIEGO DE BASES y al domicilio Especial Constituido y adjuntar copias certificadas de la presente a los Pliegos por vender.

Artículo 3° - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL y cumplido ARCHIVESE.

Ing. JAIME H. ALVAREZ
Presidente

Instituto de Energía Santa Cruz
MARCELO DE LA TORRE

Vocal
Instituto de Energía de Santa Cruz

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0210

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2017.-
Expediente IDUV N° 057.400/2017.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales, que consta de Presupuesto, Pliego de Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas, del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 17/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION EDIFICIO PARA INSTITUTO DE ENERGIA SANTA CRUZ”, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 17/2017, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION EDIFICIO PARA INSTITUTO DE ENERGIA SANTA CRUZ”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 19 de junio de 2017, a las 11:00 hs., en la Dirección de Administración de I.D.U.V. – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará por el Departamento Tesorería de este Organismo, sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 02 de junio de 2017, siendo el valor del Pliego de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000,00.-).

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 04 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.F.I.**; con domicilio real en **CALLE JOSE INGENIEROS N° 695 - 9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **56**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **05/007 ARTICULOS P/EL HOGAR – 06/195 MUEBLES EN GRAL. – 12/249 PINTURERIA EN GRAL. – 20/212 MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GRAL. - 20/276 ARTEFACTOS SANITARIOS – 20/750 PREMOLDEADOS – 20/983 MADERAS EN GRAL. – 26/932 FERRETERIA – 27/160 ARTEFACTOS P/ILUMINACION – 27/189 MATERIALES ELECTRICOS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del

Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 107

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **COOP. DE TRABAJO Y VIVIENDAS "COBYT" LTDA.**; con domicilio en **B° 400 VIVIENDAS (CASA N° 385) -9015- PICO TRUNCADO, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1960**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **COOP. DE TRABAJO DE SERV. GRALES. Y VIVIENDA "EL PARAISO" LTDA**; con domicilio en **B° 32 VIVIENDAS (CASA N° 11 S. N° 1) -9015- PICO TRUNCADO, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1958**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **COOP. DE TRABAJO Y VIVIENDA "LA HERMANDAD" LTDA.**; con domicilio en **B° 400 VIVIENDAS (CASA N° 382) -9015- PICO TRUNCADO, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1963**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **COOP. DE TRABAJO Y VIVIENDA "KAISER" LTDA.**; con domicilio en **VIAMONTE N° 1220 -9015- PICO TRUNCADO, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1955**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 111

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **COOP. DE TRABAJO Y SERV. INTEGRAL DE CEMENTERIO "11 DE JULIO" LTDA.**; con domicilio en **ALEM N° 1954 -9015- PICO TRUNCADO, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1961**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 112

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **COOP. DE TRABAJO Y VIVIENDA "FACUNDO" LTDA.**; con domicilio en **PJE. GUTIERREZ N° 240 -9015- PICO TRUNCADO, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1956**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.

La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 114

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2017.-

INSCRIBIR en el Registro Unico de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **CONEVIAL CONSTRUCTORA E INVERSORA S.A.**; con domicilio real en calle **FLORIDA N° 537/571 (PISO 25 DPTO) -1005- CAPITAL FEDERAL**; bajo el N° **1974** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/78 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Inscripción es válida hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 115

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **SULLAIR ARGENTINA S.A.**; con domicilio real en la calle **GONCALVEZ DIAS N° 1145 -1276- CAPITAL FEDERAL**; bajo el N° **668**, para desarrollar la actividad de **FABRICANTE** en los rubros: **21/075 COMPRESORES - 21/143 GRUPO ELECTROGENO**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 116

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **ROMERO, NESTOR ALDO "ROMERO SISTEMAS"**; con domicilio real en **MAIPU N° 460 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1325**, para desarrollar la actividad de **PRES-**

TACION DE SERVICIOS en los rubros: **34/911 SERVICIO DE VIGILANCIA – 34/912 INSTALACION MEDIOS TECNICOS DE VIGILANCIA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2017** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 117

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **ASERTIVA S.A.**; con domicilio real en **AVDA.COLON N° 1450 - 8000- BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **1789** para desarrollar las actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **14/011 APARATOS MEDICOPS – 14/090 APARATOS DE CIRUGIA – 15/129 FARMACIA – 15/182 INSUMO Y MATERIAL DESCARTABLE 15/184 ESPECIALIDADES MEDICINALES (P/ LABORATORIOS)** con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ENERO DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 118

RIO GALLEGOS, 19 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **CONSUR S.R.L.**; con domicilio real constituido en **BENITO QUINQUELA MARTIN N° 1141 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **429**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 120

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la firma **NEWXER S.A.**; con domicilio real en **AVELLANEDA N° 526 - 530- 9400 –RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **208** para desarrollar las actividad de **COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **07/072 INSUMOS P/MAQUINAS DE OFICINA – 07/176 MAQUINAS DE OFICINA – 07/591 SERVICIO TECNICO PARA MAQUINAS DE OFICINA – 07/659 MAQUINAS FOTOCOPIADORAS - 08/474 EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS (COMPUTADORAS) – 08/649 INS. P/MAQ./COMPUTAD. (PAPEL/CART./TONER)**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ABRIL DE 2018**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2017.-

RENOVAR la inscripción de la **BONGANI S.A. “SERVIGRAF”**; con domicilio real en **ZAPIOLA N° 869 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **096** para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **09/485 ARTES GRAFICAS/IMPRESA 09/243 PAPELERIA EN GRAL.**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2017**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada. -

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2017.-

Expediente N° 424.088-M.P.C.I./13, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 1.801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 218, con

vencimiento el **31/10/2021**, al señor **LOKER Danilo Fernando**, D.N.I. N° 22.377.214 con domicilio en **Capitán Soto N° 3524** de la localidad de **El Calafate**, en el rubro: **GUÍA IDONEO BILINGÜE**, en los términos del Artículo 8° inciso “B”, Artículos 9°, 11° y 12° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

Téc. LAURA SANTIAGO
Secretaria de Estado de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 057

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2017.-

Expediente N° 436.702 – M.P.C.I./17; la ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Provincial N° 2185/09, Manual de Clasificación y Categorización de Alojamiento Turístico.-

INSCRIBASE en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1623 en el rubro Alojamiento Turístico al establecimiento denominado **“LAS RETAMAS”**, propiedad del señor **RUIBAL Fortunato Osvaldo**, C.U.I.T. N° 20-10872232-1; sito en calle Máximo Villalba N° 246, de la localidad de **El Calafate**, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFIQUESE como “DEPARTAMENTOS DE ALQUILER TEMPORARIO” y **CATEGORICESE** como “B”, al establecimiento citado en el Artículo 1°.

La presente categoría de acuerdo al Artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.

NOTIFIQUESE al Prestador.-

FERNANDO G. ROMERO
Director Provincial de Planificación
y Programación Turística
Secretaría de Estado de
Turismo de Santa Cruz

DISPOSICION N° 058

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2017.- Expediente N° 435.677-M.P.C.I./16; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829 y la Ley Provincial de Turismo N° 1045;

RECONOZCASE como nuevo domicilio de la casa matriz de la Empresa de Viajes y Turismo denominada "RODRIGO KRESER TRAVEL AND SERVICE" RPAT N° 1.541 Legajo N° 16.613, propiedad de la firma PATAGONIA DREAMS S.R.L., CUIT N° 30-71512039-5 habilitado para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, sito en Comandante Espora N° 33 "2" C.P. (9405) El Calafate provincia de Santa Cruz; en todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible. La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04.

NOTIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

FERNANDO G. ROMERO

Director Provincial de Planificación
y Programación Turística
Secretaría de Estado de
Turismo de Santa Cruz

DISPOSICION N° 059

RIO GALLEGOS 11 de Mayo de 2017.- El expediente N° 423.274-M.P./12, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08;

RENOVAR la Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1394, con vencimiento el **31/10/2021**, a la señorita BERMUDEZ Mirna Raquel, D.N.I. N° 32.086.785, con domicilio legal en calle Manuel Belgrano N° 222 B° 26 de Junio, de la localidad de Caleta Olivia; en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° inciso "a", Artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1.801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

FERNANDO G. ROMERO

Director Provincial de Planificación
y Programación Turística
Secretaría de Estado de
Turismo de Santa Cruz

DISPOSICION N° 060

RIO GALLEGOS 10 de Mayo de 2017.- El Expediente N° 425.544-M.P./13, la Ley Provincial de Turismo N° 1.045, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08;

RENOVAR la Inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 226, con vencimiento el **31/10/2021**, a la señorita GUERRIDO Claudia Marcela, D.N.I. N° 23.029.678, con domicilio legal en calle 17 de Octubre N° 114 P.A., de la localidad de El Calafate; en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL BILINGUE, en los términos del Artículo 8° inciso "a", Artículos 9° 11° del Decreto Provincial N° 1801/06

y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

DEJAR constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto Provincial N° 1.801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3.036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

FERNANDO G. ROMERO

Director Provincial de Planificación
y Programación Turística
Secretaría de Estado de
Turismo de Santa Cruz

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Clara Salazar (DNI N° 3.077.658), por el término de treinta días (cfr. art. 691 CPC y C) en autos caratulados "**SALAZAR CLARA S/ SUCESION TESTAMENTARIA**" Expediente N° **17.859/16.-**

Publíquese en el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARIA, 17 de Mayo de 2017.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO N° 015/2017**SOLICITUD DE PUBLICACION DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.). - UBICACION:** Lotes N° 99, 98 y 03, Fracción "B", Lotes 02 y 03, Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini del Departamento **LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: "CASTAÑÓN 2".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.804.507,42 Y= 2.419.775,38** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.807.294,00 **Y:** 2.416.400,00 **B.X:** 4.807.294,00 **Y:** 2.419.300,00 **D.X:** 4.807.325,96 **Y:** 2.422.762,50 **E.X:** 4.806.696,81 **Y:** 2.422.762,50 **F.X:** 4.806.696,81 **Y:** 2.422.321,66 **G.X:** 4.806.340,30 **Y:** 2.422.321,66 **H.X:** 4.806.340,30 **Y:** 2.421.817,84 **I.X:** 4.803.588,56 **Y:** 2.421.817,84 **J.X:** 4.803.588,56 **Y:** 2.415.784,77 **K.X:** 4.802.994,00 **Y:** 2.415.784,77 **L.X:** 4.802.994,00 **Y:** 2.413.300,00 **M.X:** 4.805.294,00 **Y:** 2.413.300,00 **N.X:** 4.805.294,00 **Y:** 2.416.400,00.- Encierra una superficie de 2.769 Has.41a. 09ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO", ESTANCIA: "CERRO NEGRO (MAT. 24 T°64 F°121 Finca 11849)" y "PIRAMIDES (Mat. 418 T°41 F° 50 Finca 11375)".** Expediente N°

432.749/F/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 014/2017**SOLICITUD DE PUBLICACION DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.). - UBICACION:** Lotes N° 99, 98 y 03, Fracción "B", Sección "T", Colonia Leandro N. Alem, Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini del Departamento **LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina: "CASTAÑÓN 1".**- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.811.076,42 Y= 2.425.445,38** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.812.194,00 **Y:** 2.416.960,00 **B.X:** 4.812.194,00 **Y:** 2.419.167,82 **C.X:** 4.811.746,46 **Y:** 2.419.167,82 **D.X:** 4.811.746,46 **Y:** 2.426.941,5 **E.X:** 4.809.968,39 **Y:** 2.426.941,5 **F.X:** 4.809.968,39 **Y:** 2.425.575,48 **G.X:** 4.808.290,66 **Y:** 2.425.575,48 **H.X:** 4.808.290,66 **Y:** 2.423.938,07 **I.X:** 4.807.325,96 **Y:** 2.423.938,07 **J.X:** 4.807.325,96 **Y:** 2.419.300,00 **K.X:** 4.810.694,00 **Y:** 2.419.300,00 **L.X:** 4.810.694,00 **Y:** 2.416.960,00.- Encierra una superficie de 3.204 Has.08a. 73ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO", ESTANCIA: "EL RETIRO", "EL REFUGIO II (MAT.1881)" y "PIRAMIDES (Mat.916 T°41 F°50 Finca 11375)".** Expediente N° 432.754/F/15.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Karen Totino Soto, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Eduardo Alberto Giménez, DNI N° 22.437.817, para que en el término de treinta comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**GIMENEZ EDUARDO ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 35.937/17. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA,...de.....de 2017.-

CARLOS E. LINARES

Abogado
C 387 T° 002 F° 187 CPACR
T° II F° 113 TSJSC
T° 57 F° 44 CFACR

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo en lo Civil, Comercial, y de Minería, Dra. Malena Totino Soto, Secretaria Nro. Uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia; Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. JOSE LUIS BELTRAN, DNI N° 32.397.860, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BELTRAN JOSE LUIS S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 35.844/16.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, ...de...de 2017.-

CARLOS E. LINARES

Abogado

C 387 T° 002 F° 187 CPACR

T° II F° 113 TSJSC

T° 57 F° 44 CFACR

P-1

EDICTO

La Dra. María del Rosario Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Jualiana Massa, en los autos caratulados: **"RETAMAL DAVID R. C/ FLOREZ DEBORA S. S/ CUIDADO PARENTAL" - Expte. N° 2911/16,** emplázase a la demandada, Sra. FLOREZ DEBORA SOLEDAD para que comparezca dentro de DIEZ DÍAS ante este Juzgado y Secretaria, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal).-

Publíquese edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" durante DOS días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Mayo de 2017.-

Dra. JULIANA MASSA

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 028/2017
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "CLAUDITA I" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: CABO SUR S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X:4.623.066,00 Y:2.576.011,00, Lote N° 47, Fracción: "C", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia; "DON JOSE MARIA" (Matr. 733).-Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: A1 X: 4.623.967,00 Y:2.571.816,00 2 X:4.623.967,00 Y:2.572.372,93 3 X:4.623.967,00 Y:2.572.929,92 4 X: 4.623.967,00 Y:2.573.486,92 5 X:4.623.967,00 Y:2.574.043,91 6 X: 4.623.967,00 Y:2.574.600,75 7 X:4.623.967,00 Y:2.575.157,74 8 4.623.967,00 Y:2.575.714,75 9

4.623.967,00 Y:2.576.271,74 10 X:4.623.967,00 Y:2.576.828,74 11 4.623.967,00 Y:2.577.385,71 12 X:4.623.967,00 Y:2.577.942,70 13 4.623.967,00 Y:2.578.499,69 14 X:4.623.967,00 Y:2.579.056,69 15 4.623.967,00 Y:2.579.613,68 16 X:4.623.967,00 Y:2.580.170,62 B17 X:4.623.967,00 Y:2.580.206,00 C18 X:4.622.165,00 Y:2.580.206,00 19 X:4.622.165,00 Y:2.580.170,62 20 X:4.622.165,00 Y:2.579.613,68 21 X:4.622.165,00 Y:2.579.056,69 22 X:4.622.165,00 Y:2.578.499,69 23 X:4.622.165,00 Y:2.577.942,70 24 X:4.622.165,00 Y:2.577.385,71 25 X:4.622.165,00 Y:2.576.828,74 26 X:4.622.165,00 Y:2.576.271,74 27 X:4.622.165,00 Y:2.575.714,75 28 X:4.622.165,00 Y:2.575.157,74 29 X:4.622.165,00 Y:2.574.600,75 30 X:4.622.165,00 Y:2.574.043,91 31 X:4.622.165,00 Y:2.573.486,92 32 X:4.622.165,00 Y:2.572.929,92 33 X: 4.622.165,00 Y:2.572.372,93 D34 X:4.622.165,00 Y:2.571.816,00.- SUPERFICIE TOTAL 15 PERTENENCIAS: (100 Has): 1.500Has.00 a.00ca.- Demasia Superficie: 6Has 37a 54ca.- SUPERFICIE TOTAL: 1.511Has 87a 80ca.-Lote: 07-47- FRACCION: B-C- UBICACIÓN: ZONA SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES.- en predios de las Estancias: "LOMA ALTA" (T.23 F.116 FINCA 2452) y "DON JOSE MARIA" (Mat.733).-MINA: "CLAUDITA I".- EXPEDIENTE N°426.802/CS/09.- PUBLIQUESE.- Fdo. GUILLERMO BILARDO Secretario de Estado de minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

En la Localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, ante mi **MATILDE E. REYES**, Escribana Pública, titular del Registro Notarial número veinticinco de esta Provincia, COMPARECEN: **ZARATE, ANGEL DANIEL**, titular de Documento Nacional de Identidad número: 31.007.068, CUIL N° 20-31007068-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 06 de Septiembre del año 1984; con domicilio San José Obrero N°1404 en esta Ciudad de Caleta Olivia, **LAFFEUILLADE, SANDRA ELISABET**, titular de Documento Nacional de Identidad número: 18.542.419, CUIL N° 27-18542419-2, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con el señor Néstor Daniel Rodríguez, nacida el día 21 de Octubre del año 1967; con domicilio en calle San José Obrero N°1404 de la Ciudad de Caleta Olivia, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, DOY FE.- INTERVIENEN POR DERECHO PROPIO y manifiestan: *Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad a las prescripciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación "LAZAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" "y tendrá su domicilio social en San José Obrero N°1404, jurisdicción de la Ciudad de CALETA OLIVIA, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. - SEGUNDA La sociedad se constituye por el término de NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.- TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedi-*

que a ellas, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, comercialización, distribución de materiales maquinarias y herramientas para la construcción tanto al por mayor y al por menor. 2) El estudio, proyección, planificación, dirección, administración construcción y ejecución del proyecto de obras públicas o privadas tales como instalación industriales obras viales planes de viviendas unifamiliares o multifamiliares, complejos urbanísticos residencias, casas, departamentos, edificios inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquier otro tipo. 3) Distribución, service y venta de equipos de refrigeración y calefacción. 4) Distribución y venta de equipos de informática y de seguridad. 5) Distribución y venta de indumentaria de seguridad e higiene. 6) Distribución, venta de luminarias y artículos de electricidad. 7) Pinturería industrial y domiciliaria. 8) Ferretería industrial y domiciliaria.- **CUARTA: El Capital de la Sociedad se establece en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), dividido en mil (100) cuotas partes de PESOS UN MIL (\$ 1000,00) cada una, que son suscriptas en aportes DINERARIOS por cada uno de los socios de la siguiente manera: ZARATE, ANGEL DANIEL, suscribe setenta y cinco (75) cuotas partes de PESOS UN MIL (\$ 1000,00) cada una, o sea la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) que representan el 75% del Capital social; el Socio LAFFEUILLADE, SANDRA ELISABET, suscribe veinticinco (25) cuotas partes de PESOS UN MIL (\$ 1000,00) cada una, o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) que representan el 25% del Capital social - QUINTA: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerentes que determine la reunión de socios, por el período que ellos determinen.- SEXTA: La gerencia tiene amplias facultades de administración y disposición, el o los gerentes podrán hacer uso de la firma social actuando, en forma conjunta, alternada o indistintamente, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157 de la Ley 19.550, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales; cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos y préstamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con todos los bancos integrantes del sistema Bancario Argentino y/o entidades financieras, dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales, solicitar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de seguro, asegurando los bienes de la sociedad; celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamentos; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio en cualquier fuero como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y reiterarlas, adquirir bienes inmuebles o muebles, rodados, y venderlos, constituir hipotecas o prendas, y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directamente con los mismos, firmando todo tipo de instrumentos públicos o privados que fueren menester, escrituras y documentos, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.- SEPTIMA: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera la gerencia, incluso a pedido de uno de los socios por justa causa. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal al otro socio en el último domicilio conocido por la sociedad.- Cada cuota solo da derecho a un voto de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la Ley 19.550 OCTAVA. La revocación y nombramiento del socio gerente y apoderados de la Sociedad se producirá por el**

voto de los socios en reunión de socios.- **NOVENA:** El 31 de Octubre de cada año finaliza el Ejercicio Comercial, debiéndose practicar a esa fecha un Inventario, Balance General y Estado de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos, los que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los noventa días de dicha fecha. Los Estados Contables se considerarán aprobados si no hubieran sido observados dentro de los veinte días de su notificación. - De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social a fondo de reserva legal; b) el importe que se establezca para retribución de los gerentes; y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. **DECIMA** La distribución de las utilidades, una vez asignado el monto que corresponde al Fondo de Reserva Legal, se realizará en función de la participación que cada socio tiene en el Capital Social al final de cada Ejercicio Económico.- **DECIMA PRIMERA** En caso de fallecimiento o incapacidad definitiva para actuar de cualquiera de los Socios, la Sociedad no se disolverá, pudiendo los sucesores o terceros con derechos sucesorios incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar representación, dejando expresamente establecido que no se transmitirá el cargo de Gerente que el causante tenía en la Sociedad.- Si los sucesores no aceptaran incorporarse a la sociedad, las cuotas serán reembolsadas de acuerdo a un balance especial que se confeccionará al efecto, teniéndose en cuenta el estado patrimonial general de la sociedad. Los herederos tendrán un plazo de treinta días hábiles para comunicar fehacientemente a la sociedad su voluntad de continuar con la misma. - **DECIMA SEGUNDA:** La transmisibilidad de las cuotas sociales: los socios no podrán ceder las cuotas sociales por cualquier título sin la conformidad de los socios que representan las tres cuartas partes del capital social. Todos los restantes socios tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las mismas en iguales condiciones. Notificaciones: el socio cedente deberá notificar al órgano de administración de la sociedad, gerencia, la forma y condiciones de la cesión, por medio fehaciente. **DECIMA TERCERA:** En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios Extinguido el pasivo social, el remanente, si lo hubiere, será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas sociales **DECIMA CUARTA:** Toda duda, divergencia o controversia que se pudiera suscitar entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere será resuelta por los árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por los socios.- Si aún así no se logra acuerdo entre las partes, las mismas se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- Se establece la **Sede Social** en calle San José Obrero N°1404 de la ciudad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz. - Los socios otorgan Poder Especial a la Escribana Autorizante a fin de realizar los trámites necesarios para registrar la sociedad ante el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. Leo a los comparecientes, quienes ratifican su tenor y así la otorgan y firman ante mí, doy fe.- FIRMADO: ZARATE, ANGEL DANIEL, LAFFEUILLADE, SANDRA ELISABET, ante mí, MATILDE E. REYES, está mi sello y mi firma. CONCUERDA FIELMENTE CON SU ES-

CRITURA MATRIZ QUE PASO POR ANTE MI TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL NUMERO VEINTICINCO DE ESTA PROVINCIA AL FOLIO 005/007 DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO A MI CARGO, DOY FE. PARA EL INTERESADO EXPIDO ESTA PRIMERA COPIA EN EL PRESENTE SELLO DE ACTUACIÓN NOTARIAL NUMERO B01023098/99/100 QUE SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

MATILDE E. REYES
Escribana Pública

P-1

EDICTO

En la Localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, a los treinta días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis, ante mí **MATILDE E. REYES**, Escribana Pública, titular del Registro Notarial número veinticinco de esta provincia, **COMPARECE:** la Señora: **VALDOMAR, MAGDALENA SOFIA**, titular de Libreta Cívica número: 5.495.002, CUIL N° 27- 05495002-5, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con el señor Zarate, Silvano Félix, nacida el día 15 de Febrero del año 1947; con domicilio en calle San José Obrero N°1404 de la Ciudad de Caleta Olivia; y el señor: **ZARATE, ANGEL DANIEL**, titular de Documento Nacional de Identidad número: 31.007.068, CUIL N° 20-31007068-9, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 06 de Septiembre del año 1984; con domicilio San José Obrero N°1404 en esta Ciudad de Caleta Olivia; personas mayores de edad, por mí identificadas con los documentos mencionados, hábiles, de mi conocimiento, DOY FE.- **INTERVIENEN:** los comparecientes por derecho propio; y, **EXPRESAN:** que requieren mi intervención a efectos de instrumentar por escritura pública la siguiente sesión de cuotas sociales, a tenor de lo que **EXPONEN:** ANTECEDENTES. **PRIMERO:** La Señora **VALDOMAR, MAGDALENA SOFIA**, es socia y titular de CINCUENTA cuotas sociales de la sociedad que gira en plazo bajo la denominación **"DA-BER CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Caleta Olivia. Todo ello resulta del **ESTATUTO SOCIAL** otorgado el 17 diciembre de 1997, ante el Escribano Marcelo Pablo Sánchez, al folio 371 del Registro Notarial N°44 a su cargo, inscripto bajo el Número 128, Folios 539/542, Tomo III del Libro de Inscripciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial y de Minería; **ESCRITURA RECTIFICATORIA** con fecha 10 de Marzo de 2015, ante el escribano Marcelo Pablo Sánchez, Titular del Registro Notarial N°44 a su cargo, inscripto bajo el Número 542, Folios 2366/2367, Tomo XII, del Libro de Inscripciones de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial y de Minería; **CESION DE CUOTAS SOCIALES**, con fecha 21 de Enero de 2016, mediante escritura número nueve, del protocolo de año en mención, a mi cargo, DOY FE.- Cuya inscripción se encuentra en trámite en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado de Primera Instancia N°1 en lo Civil, Comercial y de Minería. De dichas escrituras surge: 1) Que el capital social de **"DA-BER CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** es de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) totalmente suscripto e integrado por sus socios. 2) Que la Señora **VALDOMAR, MAGDALENA SOFIA** es

titular de CINCUENTA cuotas de PESOS CIEN cada una **SEGUNDO:** Que la Señora **VALDOMAR, MAGDALENA SOFIA CEDE** al Sr. Zarate, Ángel Daniel, con reserva de usufructo vitalicio, CINCUENTA cuotas de PESOS CIEN cada una, de las que es titular en la sociedad relacionada. **TERCERO:** La cesión consignada es a TITULO GRATUITO. **CUARTO:** La señora Laffeuillade, Sandra Elizabet presta conformidad con la cesión de cuotas realizada en la presente. **QUINTO:** El Señor Zarate, Silvano Félix, presta asentimiento conyugal en los términos del Art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. **SEXTO:** Los otorgantes confieren Poder Especial a favor de la Autorizante para tramitar la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. **CONSTANCIAS NOTARIALES:** Agrego a la presente fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y de la escritura de cesión de cuotas sociales, de las que resultan las circunstancias invocadas por los comparecientes en la cláusula primera de la presente y su personería para este acto, DOY FE.- Leo la presente escritura a los comparecientes quienes así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual, DOY FE.- FIRMADO: VALDOMAR, MAGDALENA SOFIA, ZARATE, ANGEL DANIEL, LAFFEUILLADE, SANDRA ELISABET ante mí, MATILDE E. REYES, está mi sello y mi firma. CONCUERDA FIELMENTE CON SU ESCRITURA MATRIZ QUE PASO POR ANTE MI TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL NUMERO VEINTICINCO DE ESTA PROVINCIA AL FOLIO 252/253 DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO A MI CARGO, DOY FE. PARA EL INTERESADO EXPIDO ESTA PRIMERA COPIA EN EL PRESENTE SELLO DE ACTUACIÓN NOTARIAL NUMERO B01023094/95 QUE SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

MATILDE E. REYES
Escribana Pública

P-1

EDICTO N° 027/2017 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"LAS CALANDRIAS I"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.724.574,00 Y: 2.614.067,00; Lote N° 19, Fracción: "C", del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA CALANDRIA" (Matr.2500 T.45 F.164 Finca 12033). Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA "LAS CALANDRIAS I":** Al X: 4.728.220,00 Y: 2.608.647,00 B7 X: 4.728.220,00 Y: 2.614.647,00 C34 X: 4.724.340,00 Y: 2.614.647,00 D39 X: 4.724.340,00 Y: 2.608.936,00 E29 X: 4.725.220,00 Y: 2.608.936,00 F28 X: 4.725.220,00 Y: 2.608.647,00.- **SUPERFICIE TOTAL 23 PERTENENCIAS: 2300** Has. 00a. 00ca. **SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS 1 A 23:** 100 Has. **LOTE: 11-12-20-19, FRACCION: "C", DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las estancias "LA CALANDRIA" (Mat.2500 T.45 F.164 Finca 12033), "LA MAGDALENA", "FISCAL".- **MINA: "LA CALANDRIA I"**. EXPEDIENTE N° 420.323/MMA/12.- PUBLI-

QUESE. - Fdo. Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Juez, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Silvana Varela sito en Paje. Kennedy casa N°3 con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza herederos y acreedores del causante: **VARGAS JUANA EMILIA, D.N.I. N°4.532.478** por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 de CPCyC) en autos: **“VARGAS JUANA EMILIA S/ SUCESION AB- INTESTATO” Expte. N° 18.558/16.** Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2017.-

Dra. SILVANA VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia; con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, siendo su Juez titular la Dra. Maria del Rosario Alvarez, Secretaría número Dos a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. ENRIQUE DAVID GOMEZ, D.N.I. N° 34.323.575 en los autos caratulados: **“VELAZQUEZ, YOANA P. C/GOMEZ, ENRIQUE D. S/DIVORCIO VINCULAR”, Expte. N° 2.611/16** para que el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art.320 del Código Procesal).- Publíquense edictos en el “BOLETIN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 18 de Mayo de 2017.-

Dra. JULIANA MASSA

Secretaría N° 2
Juzgado de Familia
Caleta Olivia – Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición del Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, SECRETARÍA N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3 de la ciudad Río Gallegos, en autos caratulados **“POINTELIN MIRTA SUSANAS/ SUCESIÓN - AB - INTESTATO” Expte. N° 17.296/16**, decrétese la apertura de la presente sucesión de POINTELIN MIRTA SUSANA, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta días (30), bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C) a tal

fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 7 de Septiembre de 2016.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 354 de fecha 10 de agosto de 2015, la firma **SULFARGENTINA S.A.M.I.C**, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 25-08-1976, bajo el Nro. 3, Folio 14/21, Tomo I, del Libro 5 de Sociedades Anónimas, ha decidido designar a los señores CARLOS ALBERTO BOERIS, ING. OSCAR FABIO POZZI y LIC. LEANDRO CALVI para que ocupen el cargo de Presidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente de la firma **SULFARGENTINA S.A.**, quedando los mismos como Presidente, Director Titular y Director Suplente hasta el 10-08-2018.- Quedando facultados para administrar la Sociedad y hacer el uso de la firma social.-

CALETA OLIVIA, de Mayo de 2015.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia
Provincia Santa Cruz

P-1

EDICTO

Los martilleros W. Fabián Narváez y Juan Martin Milavec comunican por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, substará por ejecución de prendas, el 23/06/2017 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 22 de Junio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando. Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: VILCA, JUAN, FIAT, FURGONETA, NUEVO FIORINO 1.4 8V, 2015, PDH 862, \$ 143.800; RUPP, MARIELA CAROLINA, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, GRAND SIENA ATTRACTIVE 1,4 8 V, 2014, OTW 380, \$ 193.100. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se substarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Señá 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que

están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web **www.narvaez.com.ar**. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 30 de Mayo de 2017.-

FABIAN NARVAEZ

Martillero Público Nacional
Mat. 33 F° 230 L° 79

JUAN MARTIN MILAVEC

Martillero Público
Mat. 137 F° 417 L° 79

P-1

EDICTO N° 006/17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en 25 de Mayo 106 Esq. Dorrego-B° Los Lupinos, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **“BARBIERI JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° B-6995/17**, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan Carlos BARBIERI D.N.I n° 7.841.502, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C. de la Nación). Publíquense edictos en “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRIAS- Juez.

RIO TURBIO, 24 de Mayo de 2017.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en 25 de Mayo 106-Esq. Dorrego-B° Los Lupinos, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **“RODRIGUEZ, MIGUEL ARGENTINO S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° R-6972/17**, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Argentino RODRIGUEZ, D.N.I n°

10.790.304, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Art. 683° del CPCyC). Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. ROMINA R. FRIAS- Juez.

RIO TURBIO, 12 de Mayo de 2017.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaría Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "**Perforación de pozos PC-3117, PC-3119, PC-3121 y PC-3122**" Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de Junio.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto LP-2016 Perforación de Pozos Productores LP-1344(I), LP-1993(I) y Pozo Inyector LP- 1133(I)**, Yacimiento Los Perales, ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz..

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 Junio del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "**Perforación de pozos PCa-3110, PC-3129 y PC-3130**" Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de junio.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de

la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "**Perforación de Pozos EL Gato x-1, El Gato-2, El Gato-3, El Gato a-4 y El Gato a-5**" ubicada en cercanía de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 del mes de junio.

P-3

CONVOCATORIAS

PROSEPET S.A.

El Directorio de PROSEPET S.A. Convoca a sus socios accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día 24 de junio del 2017 a partir 09:30hs en instalaciones de las oficinas administrativas sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco y a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta respectiva.-
 2. Lectura de Memoria
 3. Presentación de Estados Contables al 31 de Diciembre 2016 por el Asesor Contable de la Empresa.-
 4. Aprobación de Memoria y Balance.-
- La Asamblea dará inicio a las 09:30hs. Pasando a sesionar válidamente luego de una (1) hora, una vez reunidos los quórums legales y estatutarios.-

EL DIRECTORIO

LORENA DOMINGUEZ

Presidenta
PROSEPET S.A.
GUSTAVO DIAZ
Vicepresidente
PROSEPET S.A.
CARLOS DIAZ
Director
PROSEPET S.A.

P-2

CIAMA S.A.

Convocáse a los Señores Accionistas de CIAMA S.A. a **Asamblea General Ordinaria y Ex-**

traordinaria para el día 10 de Julio de 2017 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Rawson N° 73 Departamento 301 de la ciudad de Río Gallegos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la renuncia de la única Directora Titular y aprobación de su gestión.
- 3) Consideración de la retribución de la Directora saliente.
- 4) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes.

EL DIRECTORIO

P-5

LICITACIONES



"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/17"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra "Construcción de 7 (siete) viviendas de 2 (dos) dormitorios cada una".

Fecha de apertura de sobres: 12 de junio de 2017.

Hora de apertura: 13:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 6.900,00 (pesos seis mil novecientos con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 6.857.008,83 (pesos seis millones ochocientos cincuenta y siete mil ocho con 83/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/ 4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/4272261.

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2017
REMODELACION EDIFICIO PARA
INSTITUTO DE ENERGIA SANTA CRUZ

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.-

Plazo: 6 meses

Fecha de apertura: 19/06/2017 - 11,00 HS

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 4.200.000.-

Garantía de oferta: \$ 28.000.-

Valor del Pliego: \$ 2.800.-

Venta de pliegos: A partir del 02/06/2017

Lugar. Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Pte. N. Kirchner 1.651

ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED

P-2





“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/17”

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra “Pavimento en calle Perito Moreno, entre calles Almirante Zar y José Koltun, localidad Puerto Deseado”.

Fecha de apertura de sobres: 12 de junio de 2017.

Hora de apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Alnte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 2.900,00 (pesos dos mil novecientos con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 2.990.269,76 (pesos dos millones novecientos noventa mil doscientos sesenta y nueve con 76/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Alnte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/ 4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Alnte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/ 4272261.

P-1



“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/17”

Cuyo objeto es la adquisición de 1 (una) pala retroexcavadora 0 km. modelo 2.017 destinada al parque automotor de este Municipio.

Fecha de apertura de sobres: 09 de junio de 2017.

Hora de apertura: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Alnte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 1.800,00 (pesos un mil ochocientos con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 1.809.599,99 (pesos un millón ochocientos nueve mil quinientos noventa y nueve con 99/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Alnte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Alnte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/ 4272261.

P-1



“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/17”

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a Obra “Construcción de 1 (una) vivienda de 3 (tres) dormitorios en Steel Frame”.

Fecha de apertura de sobres: 12 de junio de 2017.

Hora de apertura: 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Alnte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 1.249.552,50 (pesos un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con 50/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Alnte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Alnte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/4272261.

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5147

DECRETOS SINTETIZADOS

0290 - 0291 - 0292 - 0293 - 0294 - 0295 - 0296 - 0297 - 0298 - 0299/17.-Págs. 1/6

RESOLUCIONES

017/IESC/17 - 0210/IDUV/17.-Pág. 6

DISPOSICIONES

106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 120 - 121/DPC/17 - 056 - 057 - 058 - 059 - 060/S.E.T./17.-Págs. 6/9

EDICTOS

SALAZAR - ETOS. Nros. 015 - 014/17 (MANIF. DE DESC.) - GIMENEZ - BELTRAN - RETAMAL C/ FLORES - ETO. N° 028/17 (PET. DE MEN.) - LAZAR S.R.L. - DA - BER CONSTRUCCIONES S.R.L. - ETO. N° 027/17 (PET. DE MEN.) - VARGAS - VELAZQUEZ C/ GOMEZ - POINTELIN - SULFARGENTINA S.A.M.I.C. - BCO. SANTANDER RIO S.A. - BARBIERI - RODRIGUEZ.-Págs. 9/13

AVISOS

SEA/ PERF. DE POZOS PC-3117/ PROY. LP-2016 PERF. DE POZOS PROD. LP-1344 (1)/ PERF. DE POZOS PCa-3110/PERF DE POZOS EL GATO X1.-Pág. 13

CONVOCATORIAS

PROSEPET S.A. - CIAMA S.A.-Pág. 13

LICITACIONES

001 - 002 - 003 - 004 - 005(2do. LLAMADO)/MPD/17 - 17/IDUV/17.-Págs. 13/14



“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/16 2° LLAMADO”

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a la ejecución de obra “Planta de tratamiento de residuos sólidos y urbanos”.

Fecha de apertura de sobres: 12 de junio de 2017.

Hora de apertura: 09:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Alnte. Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100).

Presupuesto oficial: \$ 2.499.977,22 (pesos dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete con 22/100).

Adquisición de pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Alnte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/ 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Alnte. Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 4870674/4872248/ 4272261.

P-1

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección. A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar

Sección: Boletín Oficial

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 B.O. N° 5147 DE 14 PAGINAS**